
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

22 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 27 de abril de 2004, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. Parnohadiningrat (Indonesia)

Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del
Comité Preparatorio (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio
(continuación)

1. **El Sr. Duarte** (Brasil) dice que el multilateralismo se enfrenta a problemas crecientes. La Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) no puede considerarse en forma aislada, sin tomar en cuenta los acontecimientos recientes en materia de no proliferación y desarme. Hay señales perturbadoras de que no se cumplen y respetan las obligaciones que impone el Tratado, en particular las revelaciones recientes sobre la existencia de un mercado negro mundial de materiales nucleares. Es preciso resolver el problema del incumplimiento, el Comité Preparatorio debe examinar modos de asegurar que se sigan respetando las obligaciones, que impone el Tratado.

2. La abrumadora mayoría de los integrantes de la comunidad internacional ha decidido renunciar a la opción militar nuclear, a cambio de que los pocos países que ya tienen capacidad militar nuclear alcancen el objetivo del desarme nuclear completo. En el Tratado se reconoce el derecho de todas las partes a desarrollar aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado acordaron aplicar a sus actividades nucleares salvaguardias obligatorias para impedir la desviación de materiales con fines ilícitos. Sin embargo, no se aplican esas mismas obligaciones a los programas militares de los Estados poseedores de armas nucleares, con lo cual se genera un desequilibrio. El Tratado no debe ser visto como un instrumento que legitima la posesión permanente de armas nucleares. Brasil considera que el término “no proliferación” debe aplicarse tanto a los aspectos horizontales como verticales de la proliferación.

3. El proceso preparatorio de la Conferencia de 2005 es una oportunidad para que las partes demuestren su voluntad de cumplir con sus obligaciones. La fuerza, la credibilidad y la permanencia del Tratado se fundan en un pacto fundamental que debe ser respetado y mantenido para que pueda ser eficaz por sí mismo. La posibilidad de alcanzar en la Conferencia de 2005 un consenso significativo y práctico para hacer frente a los desafíos sin precedentes de esta época dependerá,

en primer lugar, de la capacidad para mantener vivo y funcional el pacto original del Tratado. El éxito no dependerá de los acuerdos alcanzados en cuestiones de procedimiento, sino de la voluntad política para lograr resultados equilibrados.

4. **El Sr. Rivasseau** (Francia) dice que todos los Estados, sean o no poseedores de armas nucleares, son conscientes del grado de seguridad que les ofrece el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Este Tratado, cuyos inicios se remontan a la iniciativa de tan sólo un puñado de Estados, se ha convertido en una respuesta multilateral a la amenaza de la proliferación nuclear y al riesgo de una guerra nuclear. Francia reafirma su adhesión al Tratado y su convicción de que ningún otro instrumento puede proporcionar a la comunidad internacional un nivel de seguridad equivalente. A lo largo de la historia del Tratado, la comunidad internacional debió enfrentar varios desafíos: la guerra fría, la carrera de armamentos y las limitaciones al sistema de salvaguardias, entre otros. En vísperas de la Conferencia de Examen de 2005, el desafío actual es evitar que se soslayen las normas de la no proliferación.

5. Hay muchos ejemplos de incumplimiento de las obligaciones del Tratado. La Jamahiriya Árabe Libia dando una muestra de cooperación con los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), reveló su plan para desarrollar armas nucleares e informó que ha renunciado a él. Francia acoge con beneplácito la decisión de la Jamahiriya Árabe Libia de unirse a la comunidad internacional, con lo cual aumentará, en primer lugar, su propia seguridad, así como la seguridad regional e internacional. El Iraq también había comenzado un programa de armas nucleares, que se desmanteló gracias a las inspecciones, antes de que éstas se interrumpieran en 1998. Cuando las inspecciones se reanudaron en 2002 no se encontraron indicios de que se hubiera reiniciado el programa de armas. A su debido momento, se pedirá a las Naciones Unidas y al OIEA que certifiquen el desarme en el Iraq.

6. La República Popular Democrática de Corea ha manifestado su intención de retirarse del Tratado, ha declarado abiertamente que tiene un programa militar de armas nucleares y puede construir, por lo menos, un dispositivo nuclear. Es preciso que todos los Estados de la región encuentren una solución política multilateral a esa crisis, con el fin de lograr el desmantelamiento

completo, verificable e irreversible del programa nuclear de ese país. La serie de revelaciones acerca del programa nuclear en la República Islámica del Irán y el hecho de que haya eludido las salvaguardias son motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Francia, Alemania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte están tratando de ayudar a la República Islámica del Irán a recuperar la confianza de la comunidad internacional mediante la plena cooperación con el OIEA, la aplicación del Protocolo Adicional y la suspensión de actividades relacionadas con el enriquecimiento nuclear. Sin embargo, persiste una grave preocupación acerca de la construcción de centrales nucleares. También son motivo de inquietud los tres Estados que no forman parte de la estructura del Tratado, y en particular la red de proliferación originada en el Pakistán en la que participan actores no estatales.

7. Las partes en el Tratado deben adoptar una política de “tolerancia cero” con respecto a las infracciones. No se puede permitir que las acciones de una pequeña minoría de Estados que no cumplen con sus compromisos socaven el sistema de seguridad colectiva e intercambio tecnológico apoyado por la amplia mayoría. Para que el OIEA pueda ejecutar eficazmente su misión de verificación, es preciso proporcionarle recursos humanos, financieros y técnicos suficientes; a este respecto, Francia celebra el acuerdo reciente de aumentar el presupuesto del Organismo. El sistema de salvaguardias del OIEA debe aplicarse a todos: Francia ratificó el Protocolo Adicional pertinente en abril de 2003. En opinión de la delegación francesa, la firma de un protocolo adicional debería ser un requisito para autorizar el suministro de materiales nucleares peligrosos. También debería elaborarse un sistema de sanciones para las infracciones del régimen de no proliferación y el retiro del Tratado.

8. La amenaza del terrorismo internacional y el riesgo de que armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas han aumentado en los últimos años. En el Grupo de los Ocho, Francia ha trabajado activamente en la alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa. El OIEA también debe desempeñar una importante función en el control y la protección física de los materiales nucleares; Francia celebra la aprobación del Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. Francia también participó en el examen de la Convención sobre la protección física de

los materiales nucleares. Por otro lado, es preciso reafirmar el papel del Consejo de Seguridad como órgano competente para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

9. El futuro de los intercambios de tecnología nuclear para fines pacíficos trae consigo otros tipos de riesgos. Muchos países en desarrollo señalan con preocupación que el reforzamiento del régimen de no proliferación podría afectar sus programas para desarrollar fuentes de energía nuclear. Francia reconoce que la energía nuclear es una parte importante en una política energética diversificada y que es un elemento esencial del desarrollo sostenible. Por eso, participa activamente en programas internacionales para construir una nueva generación de reactores más seguros y económicos y que se presten menos a la proliferación. Los Estados que cuentan con tecnologías nucleares deben facilitar su transferencia a los países en desarrollo, tendiendo así un puente que reduzca los desequilibrios que existen en la comunidad internacional.

10. Desde su adhesión al Tratado, a principios de los años 1990, Francia ha cumplido con las obligaciones del artículo VI mediante una serie de medidas de buena fe. Se ha esforzado por ejecutar el programa de acción aprobado en la Conferencia de 1995, para lo cual ha dejado de producir materiales fisionables y ha disminuido su arsenal nuclear eliminando todos sus misiles de tierra a tierra, reduciendo el número de submarinos nucleares con capacidad de lanzamiento y recortando a la mitad el total de sus vectores. También ha desmantelado su base de ensayos nucleares en el Pacífico. La adopción de esas medidas fue posible gracias al nuevo clima político y estratégico que siguió a la guerra fría. Si bien el Comité Preparatorio debe llegar a un consenso sobre recomendaciones de procedimiento para la Conferencia de 2005, también se debe reconocer la importancia de las cuestiones de fondo. Francia hará todo cuanto esté a su alcance para contribuir a alcanzar un consenso en ambos casos.

11. **El Arzobispo Migliore** (Observador de la Santa Sede) dice que las recomendaciones para tomar nuevas medidas deberían derivar del deseo común de proteger la integridad del TNP y su aplicación de buena fe, ya que éstas están en peligro. El Tratado prometía un mundo en que se eliminarían las armas nucleares y aumentaría la cooperación tecnológica nuclear para el desarrollo. Esa cooperación es el principal atractivo para los Estados no poseedores de armas nucleares, que acordaron no adquirir armas nucleares a cambio de que

los Estados que las poseyeran negociaran la eliminación de sus arsenales nucleares.

12. En el entorno geopolítico actual, y habida cuenta en particular de la amenaza de que redes terroristas mundiales adquieran armas de destrucción en masa, no se puede seguir como hasta ahora, sino que es necesario reforzar los compromisos en materia nuclear. Los Estados poseedores de armas nucleares no han dado pruebas de haber cumplido con las disposiciones encaminadas a eliminar los arsenales nucleares del artículo VI. Algunos Estados que se declaran ardientes defensores del Tratado, todavía se aferran a políticas militares en que las armas nucleares son consideradas esenciales para garantizar la seguridad. Se debe presionar a los Estados poseedores de armas nucleares para que digan cuáles serían las condiciones de seguridad que les permitirían eliminar sus arsenales.

13. Por otro lado, los Estados no poseedores de armas nucleares deben cumplir también con las obligaciones que les imponen los artículos II y IV. Si bien todas las Partes tienen el derecho a desarrollar y utilizar energía nuclear para fines pacíficos, cada vez es más claro que esas actividades también pueden servir fácilmente para programas de fabricación de armas. Además se plantea el problema de los Estados que se mantienen al margen del Tratado o que se han retirado de él, pero que no por ello deberían quedar fuera de los planteamientos más generales en materia de proliferación. En último caso, la influencia política, económica y de seguridad puede utilizarse para asegurar el cumplimiento de los objetivos de no proliferación y desarme.

14. La Santa Sede reitera que la paz que la comunidad internacional espera para el siglo XXI no puede estar fundada en las armas nucleares. Las Partes en el Tratado deben reafirmar su oposición esencial a las armas nucleares, que ponen en peligro la supervivencia de la humanidad, y deben concentrarse en elaborar recomendaciones que puedan suscitar el apoyo general. Las 13 medidas prácticas de desarme nuclear, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el desmantelamiento irreversible, transparente y verificable de las existencias nucleares tácticas y estratégicas, el control mundial de los materiales fisionables y el fortalecimiento de la capacidad del OIEA deben ser motivo de especial atención. Para que este programa avance, es necesario un diálogo mundial; la Santa Sede apoya la iniciativa de celebrar una conferencia internacional con el fin de establecer medios para eliminar los peligros nucleares, como los

mencionados expresamente en la Declaración del Milenio.

15. **El Sr. Bolton** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno apoya el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y sus objetivos. No obstante, a pesar de que la mayoría de las Partes tienen las mejores intenciones, hay por lo menos cuatro Estados no poseedores de armas nucleares que han utilizado el Tratado para encubrir el desarrollo de armas nucleares. Estados como la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea, el Iraq y la Jamahiriya Árabe Libia han infringido activamente las obligaciones establecidas en el Tratado y han conseguido acceso a tecnologías y materiales para sus programas de armas nucleares. El Gobierno libio ha adoptado la importante decisión de revelar que tenía un programa de armas de destrucción en masa y cancelarlo: un ejemplo que deberían seguir otras naciones que procuran tener armas nucleares.

16. La comunidad internacional debe decidirse a tomar medidas, pues de lo contrario cada vez más Estados se atreverán a seguir el camino de la República Islámica del Irán y de la República Popular Democrática de Corea y ocultarse tras la fachada de la legitimidad que les da el Tratado para desarrollar tecnologías de fabricación de armas nucleares. Los Estados Unidos seguirán cumpliendo estrictamente las obligaciones que les impone el artículo VI. La transformación de la relación con la Federación de Rusia ha inducido al Presidente Bush a comprometerse a reducir las armas nucleares desplegadas a niveles históricamente bajos.

17. Con el fin de subsanar las carencias y resolver las crisis de incumplimiento del TNP, el Presidente Bush ha anunciado cuatro propuestas para reforzar el Tratado y las estructuras de gobernanza del OIEA. La primera propuesta es limitar las plantas de enriquecimiento y reprocesamiento de material fisionable a los Estados que actualmente las posean. Los miembros del Grupo de Suministradores Nucleares se negarán a vender equipo o tecnología de enriquecimiento y reprocesamiento a ningún otro Estado y garantizarán un abastecimiento fiable de combustibles nucleares a todas las Partes en el Tratado que cumplan con sus obligaciones y que accedan a renunciar a tener esas instalaciones. La segunda propuesta se refiere a la creación de un comité especial de la Junta de Gobernadores del OIEA que se ocupe específicamente de las salvaguardias e informe al Consejo de Seguridad de actividades nucleares clandestinas.

18. En tercer lugar, los Estados que estén determinados a luchar contra la proliferación deberían aprobar y aplicar el Protocolo Adicional, lo que a fines de 2005 debería ser un requisito para poder obtener materiales controlados por el Grupo de Suministradores Nucleares. En cuarto lugar, no se debería permitir que los Estados que están siendo investigados por infracciones al Tratado y a las salvaguardias del OIEA integren la Junta de Gobernadores del Órgano o el nuevo comité especial propuesto. Es inaceptable que la República Islámica del Irán formara parte de la Junta cuando ésta estaba deliberando sobre las medidas a tomar en relación con las actividades de ese país para obtener armas nucleares. Es particularmente importante asegurarse de que los Estados sospechosos no integren la Junta del OIEA, donde tradicionalmente se trata de aprobar las decisiones por consenso.

19. El acuerdo central del Tratado es que si los Estados no poseedores de armas nucleares renuncian a adquirir armas nucleares, pueden conseguir asistencia para producir energía nuclear con fines civiles. Esto queda claramente establecido en el artículo IV del Tratado, en él se establece que el derecho a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos está claramente condicionado a que las Partes cumplan con lo dispuesto en los artículos I y II. Para determinar si los Estados cumplen con lo dispuesto en el artículo II, es esencial una verificación estricta. Los Estados Unidos consideran que los Estados no poseedores de armas nucleares también deben cumplir con lo dispuesto en el artículo I, en el sentido de no ayudar a otros a adquirir armas nucleares. Los Estados Unidos están dispuestos a colaborar con las naciones que necesitan establecer sistemas eficaces de control de las exportaciones, pero éstas también deben estar dispuestas a aplicar esos controles. Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad han distribuido recientemente un proyecto de resolución a esos efectos. Una vez que esa resolución se apruebe, los Estados Unidos están dispuestos a ayudar a otros gobiernos a redactar y aplicar nuevas leyes que les ayuden a impedir la proliferación de armas de destrucción en masa.

20. El mundo se enfrenta al considerable desafío que plantean los regímenes que patrocinan a terroristas y que están desarrollando armas de destrucción en masa bajo diferentes formas. A ese respecto, cabe destacar tres casos: la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea y la Jamahiriya Árabe Libia. La República Islámica del Irán representa uno de

los problemas más graves a los que se enfrenta el régimen de no proliferación, ya que durante más de 18 años ha encubierto un programa de gran envergadura de fabricación de armas nucleares. No es sorprendente que el OIEA haya descubierto abundantes pruebas de esas actividades secretas. Pero además, no hay motivos para creer que el Gobierno iraní haya tomado la decisión estratégica de cancelar su programa de armas nucleares. Por el contrario, ha manifestado interés en comprar seis centrales nucleares más y ha informado al OIEA que quiere construir un reactor de agua pesada para investigación que podría servir para producir plutonio. Queda claro que la función primaria de su programa de “energía nuclear” es encubrir la importación de tecnología y conocimientos nucleares.

21. Los constantes engaños y tácticas dilatorias de la República Islámica del Irán no han pasado desapercibidos en la comunidad internacional. El OIEA ha descubierto gran cantidad de información indicativa de numerosas infracciones graves a su Acuerdo de Salvaguardias. En el Estatuto del OIEA se estipula que la Junta de Gobernadores del Organismo debe comunicar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas los casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias. La delegación estadounidense considera que el Irán ya estaba claramente en esa situación en junio de 2003. En algún momento, la Junta del OIEA deberá asumir la responsabilidad establecida en el Estatuto. Si la República Islámica del Irán continúa rehusándose a cumplir las disposiciones del Tratado, el Consejo de Seguridad podría examinar la situación, que se interpretará como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Si no pudiera hacerlo, se pondría en tela de juicio la eficacia del Consejo de Seguridad y la credibilidad de todo el régimen del Tratado. Las importantes reservas de petróleo que tiene la República Islámica del Irán, su cooperación a regañadientes con el OIEA, los ardides que ha utilizado y una historia de 18 años de actividades clandestinas son elementos que conducen a la delegación estadounidense a pensar que la República Islámica del Irán miente y que su objetivo es desarrollar un arma nuclear infringiendo las obligaciones del artículo II. Si la República Islámica del Irán quisiera restaurar la confianza internacional en su programa nuclear con fines civiles, debería decidirse de manera inequívoca a responder satisfactoriamente todas las preguntas pendientes del OIEA y someter su programa nuclear a una inspección transparente. De otro modo, seguirá violando el artículo II del

Tratado y perderá así todo derecho a recibir asistencia en materia de energía nuclear con fines civiles.

22. El uso del Tratado por parte de la República Popular Democrática de Corea para ocultar sus ambiciones de fabricación de armas nucleares y su ulterior retiro del Tratado constituyen el ejemplo más claro de un Estado que manipula cínicamente el Tratado para amenazar a la comunidad internacional con su programa de armas nucleares. Es fundamental ejercer una presión internacional continua para lograr el desmantelamiento completo, verificable e irreversible del programa de armas nucleares de ese país. Los Estados Unidos siguen apoyando el proceso de las seis partes pero también seguirán midiendo el éxito de las conversaciones en función de los progresos concretos alcanzados.

23. En diciembre de 2003, la Jamahiriya Árabe Libia declaró su intención de eliminar en forma voluntaria su equipo y cancelar sus programas de armas de destrucción en masa para cumplir plenamente con el Tratado y de firmar el Protocolo Adicional. Desde entonces, ha hecho enormes avances en el cumplimiento de esas obligaciones y ha desmantelado el programa de armas nucleares conocido. Si otros Estados como la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea desean reintegrarse a la comunidad de naciones civilizadas, podrían aprender del ejemplo del Gobierno libio. Como resultado, los Estados Unidos han decidido facilitar el establecimiento de mejores relaciones con ese Gobierno y no serán el único país en hacerlo. Los Estados Unidos apoyan un régimen de no proliferación nuclear fuerte y eficaz. No obstante, un puñado de naciones irresponsables está socavando la misión del Tratado. Solamente la transparencia, la verificación rigurosa y una voluntad política firme contra los infractores podrán apuntalar la confianza en el TNP.

24. **El Sr. Løvald** (Noruega) dice que desde la Conferencia del Año 2000 el Tratado está sujeto a presiones cada vez más importantes. En consecuencia, el Comité debe asegurarse de que su tercer período de sesiones sea lo más productivo posible, de modo que pueda hacer recomendaciones concretas a la Conferencia de 2005 sobre la mayor cantidad de temas posible. Algunas cuestiones pendientes relativas al cumplimiento por parte de algunos países ponen en grave peligro la integridad del Tratado. La revelación reciente de que hay redes clandestinas capaces de suministrar equipo para desarrollar programas completos de fabricación de armas nucleares subraya la urgente necesidad de reforzar el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos

contraídos en el Tratado. El Consejo de Seguridad tiene una importante función al respecto y la delegación noruega espera que el Comité Preparatorio apruebe una resolución sobre armas de destrucción en masa.

25. En la Conferencia de 2005 se debería confirmar que sólo los países que hayan firmado y aplicado un protocolo adicional podrán importar materiales y equipo para programas nucleares con fines civiles. Se debe fortalecer la cooperación internacional en materia de controles de exportación de materiales peligrosos y el Comité debería considerar medidas concretas para mejorar la protección física. Debería estudiar formas de hacer participar en el régimen de no proliferación los Estados que no son Partes en el Tratado, al tiempo que debería exhortar a esos Estados a adherirse rápida e incondicionalmente al Tratado, como Estados no poseedores de armas nucleares.

26. La reducción irreversible del arsenal nuclear es la mejor garantía de que las armas no caerán en las manos equivocadas. Por lo tanto, es esencial seguir avanzando en el desarme nuclear. La Conferencia de Desarme debe entablar inmediatamente negociaciones para preparar un tratado multilateral que prohíba la producción de materiales fisionables para fabricar armas. También debería tratarse la cuestión de las existencias actuales de materiales fisionables. Noruega observa con pesar que todavía no ha entrado en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El hecho de que actualmente se hayan suspendido las explosiones de ensayo de armas nucleares no significa que no sea necesario contar con un compromiso jurídicamente vinculante como el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Otro medio de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear son las garantías negativas de seguridad de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares.

27. Al Tratado le faltan los mecanismos institucionales para proteger adecuadamente los intereses de las Partes. Es preciso subsanar esa carencia, por lo cual Noruega apoya la propuesta de celebrar conferencias anuales de las Partes y está dispuesta a estudiar la posibilidad de crear una oficina para el proceso de examen con carácter de oficina permanente del Tratado, cuyas funciones no reemplazarían ni se superpondrían a los mandatos del Consejo de Seguridad y del OIEA. Un mejor mecanismo administrativo requerirá servicios de apoyo y es lógico pensar que ese papel lo puede desempeñar el Departamento de Asuntos de Desarme de

las Naciones Unidas. El fortalecimiento institucional del Tratado contribuiría a revitalizar el enfoque multilateral en materia de desarme, control de armas y no proliferación, y también ayudaría a aumentar la transparencia. A ese respecto, Noruega quisiera reiterar que todas las Partes y, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, tienen la obligación de presentar informes periódicos.

28. **El Sr. Khoshroo** (República Islámica del Irán) dice que, de los tres pilares del Tratado, sin duda el más importante es el desarme nuclear. A pesar de las expectativas de los Estados no poseedores de armas nucleares, el fin de la guerra fría no conllevó un examen de la cuestión de las armas nucleares o las doctrinas nucleares. En realidad, algunos Estados poseedores de armas nucleares parecen estar demasiado embelesados con el poder de esas armas para cumplir las obligaciones que les impone el Tratado. Incluso están desarrollando nuevos tipos de armas nucleares convencionales. El compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar sus arsenales nucleares todavía está por cumplirse. En el proceso de examen se debería dedicar suficiente tiempo y energía a examinar ese tema y la Conferencia de 2005 debería establecer un órgano subsidiario que examinara los progresos en la aplicación del artículo VI del Tratado.

29. Con respecto a la no proliferación, el segundo pilar del Tratado, se han estancado las gestiones para incorporar a todos los miembros de la comunidad internacional. La verdadera universalidad es la única garantía de la sostenibilidad del régimen del Tratado a largo plazo. El hecho de que algunos Estados opten por hacer caso omiso y adquieran arsenales nucleares eludiendo las sanciones simplemente gracias a su afiliación política, constituye la mayor amenaza para el régimen. Desde 1974, cuando la República Islámica del Irán planteó por primera vez la idea de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, los países de la región no escatimaron esfuerzos para lograr ese objetivo. Sin embargo, las instalaciones de Israel no sujetas a salvaguardias y su arsenal de armas nucleares representan la mayor amenaza para todos los países en esa volátil región. La Conferencia de 2005 ofrece una nueva oportunidad de dejar constancia de la presión internacional para que Israel se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA.

30. En cuanto al tercer pilar del Tratado —las garantías negativas de seguridad—, la cuestión de la seguridad

de los Estados no poseedores de armas nucleares frente al uso o amenaza del uso por parte de Estados poseedores de armas nucleares, ha sido motivo de preocupación desde los orígenes del Tratado. En su carácter de tratado desarme, el Tratado sobre la no proliferación debería servir para disipar las preocupaciones de las Partes en materia de seguridad. Sin embargo, los acontecimientos recientes y el último examen de su posición hecho por un Estado nuclear han demostrado que las declaraciones unilaterales no ofrecen garantías de seguridad jurídicamente vinculantes contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. La Conferencia de 2005, estableciendo un órgano subsidiario sobre garantías negativas de seguridad, respondería a las preocupaciones legítimas de los Estados no poseedores de armas nucleares.

31. El artículo IV del Tratado subraya expresamente el derecho inalienable de todas las partes de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Cabe recordar, que el sistema de salvaguardias previsto en el párrafo 1 del artículo III tenía exclusivamente el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado en virtud del Tratado, con miras a impedir que la energía nuclear se desviara de usos pacíficos hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. Durante años, la aplicación de ese artículo ha estado sujeta al capricho político de los países proveedores que no han tenido debidamente en cuenta los efectos negativos de sus decisiones en el desarrollo económico y tecnológico de otros países. La República Islámica del Irán ha cumplido escrupulosamente las obligaciones que le impone el artículo II y sus obligaciones en cuanto a no desviar la energía nuclear de usos pacíficos. Ha emprendido además un amplio programa de cooperación con el OIEA sobre la base de la plena transparencia y ha firmado el Protocolo Adicional. Para que el Tratado sea creíble y tenga valor es necesario que todas las Partes se comprometan a defender sus principios fundamentales, respetar los derechos de todos los Estados Partes y cumplir todas sus disposiciones de buena fe. Tratándose de un régimen jurídico, no deberían influir consideraciones políticas posteriores en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que de él dimanar.

32. Respondiendo a la declaración del representante de los Estados Unidos de América el orador dice que ese país saboteó sistemáticamente todos los logros de los foros multilaterales sobre desarme nuclear. En lugar

de criticar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado por parte de otros Estados, debería aclarar primero serias dudas sobre su propio compromiso con el Tratado y los regímenes multilaterales de desarme. Los Estados Unidos violaron las obligaciones que les imponen los artículos I, IV y VI del Tratado sobre la no proliferación y, al apoyar activamente el programa nuclear de Israel, han puesto en peligro la paz y la seguridad internacionales y regionales. Su legislación extraterritorial ha obstaculizado sistemáticamente el desarrollo económico y tecnológico de la República Islámica del Irán, en clara violación del artículo IV del Tratado. Además, los Estados Unidos han lanzado una pérfida campaña de desinformación, en la que se alega que el Irán está tratando de obtener armas nucleares. El OIEA declaró en un informe de noviembre de 2003 que no había pruebas de que determinados materiales y actividades nucleares que no habían sido declarados previamente estuvieran relacionados con un programa de armas nucleares. Además, ocho meses de inspecciones no han desmentido esa conclusión. El OIEA se está ocupando debidamente del caso de la República Islámica del Irán, de conformidad con el procedimiento establecido, y no cabe duda de que es precisamente el éxito de ese procedimiento lo que indujo al representante de los Estados Unidos a lanzar sus acusaciones infundadas.

33. **El Sr. Antonov** (Federación de Rusia) dice que su país, uno de los iniciadores y depositarios del Tratado sobre la no proliferación, está resuelto a reforzarlo y hacerlo universal. El Tratado sigue siendo un importante pilar del sistema de seguridad internacional. La no proliferación ha sufrido varios reveses, como el anuncio de que la República Democrática de Corea se retiraría del Tratado, el surgimiento de estructuras terroristas y la insuficiencia de los controles de exportación de muchos países. Su Gobierno espera que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, un importante medio de no proliferación y control de armamentos sea ratificado por los Estados que deben hacerlo para que entre en vigor.

34. El terrorismo es un grave problema. El Presidente Putin ha declarado reiteradamente que la Federación de Rusia está resuelta a impedir que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. Debe prestarse especial atención a la lucha contra el tráfico de tales armas, que exige la cooperación multilateral.

35. El Comité Preparatorio debería adoptar un enfoque equilibrado y no centrarse excesivamente en cier-

tas cuestiones, por más importantes que sean, a expensas de otras. Los miembros del Comité deben buscar juntos los medios de incorporar al régimen internacional de no proliferación nuclear a los Estados que se mantienen al margen del Tratado, en particular ampliando las actividades de verificación del OIEA y reforzando la legislación nacional sobre control de armamentos, protección de material nuclear y control de las exportaciones.

36. La delegación rusa sigue resuelta a procurar el desarme nuclear, en particular en el marco del artículo VI del Tratado. Con ese fin, la Federación de Rusia ha firmado con los Estados Unidos de América un Tratado sobre reducción de armas estratégicas ofensivas, en virtud del cual ambas partes reducirán sus ojivas nucleares a un número entre 1.700 y 2.200 para el 31 de diciembre de 2012. En otras palabras, el número de ojivas nucleares se reducirá tres veces más que lo establecido en el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START I).

37. La Federación de Rusia eliminó 1.250 misiles balísticos intercontinentales y misiles balísticos lanzados desde el mar, 2.580 vehículos de lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales y de misiles balísticos lanzados desde el mar, 43 submarinos nucleares y 65 bombarderos pesados. Al 1º de enero de 2004, tenía desplegados 1.031 vehículos de lanzamiento de armas ofensivas estratégicas y 4.978 ojivas y estaba tratando de eliminar las ojivas nucleares para misiles tácticos de tierra, proyectiles de artillería nucleares y minas nucleares, de acuerdo con sus capacidades tecnológicas y financieras. Las armas nucleares de la Federación de Rusia estaban estacionadas en el territorio nacional y el Gobierno esperaba reciprocidad. Las armas nucleares deben retirarse a los territorios de los Estados poseedores de armas nucleares. Esto podría ser un paso importante para fortalecer la estabilidad internacional y crear un clima más propicio para nuevas reducciones de armas nucleares.

38. La comunidad internacional debería avanzar gradualmente hacia el desarme general y completo, adoptando un criterio global y fijando metas realistas. El desarme nuclear, incluida la reducción de armas nucleares no estratégicas, debe ir de la mano con otras formas de desarme. El desarme debe llevarse a cabo sobre la base de los principios de igual seguridad, responsabilidad conjunta y cooperación. Es necesario que todos los Estados poseedores de armas nucleares tomen medidas encaminadas al desarme nuclear de manera

que promueva la estabilidad internacional sobre la base del principio de una seguridad sin menoscabo para todos. Deberían iniciarse las negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacionalmente verificable que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares en el marco de la Conferencia de Desarme. También debería haber en la Conferencia de Desarme un comité ad hoc que se ocupara del desarme nuclear. Es lamentable que esas dos recomendaciones presentadas en la Conferencia de Examen de 2000 todavía no se hayan puesto en práctica.

39. Para reforzar el régimen de no proliferación es fundamental aumentar la eficacia de las actividades de verificación del OIEA. Los protocolos adicionales del Acuerdo de Salvaguardias del OIEA son instrumentos adecuados para asegurar la transparencia de los programas nucleares nacionales. El Gobierno de la Federación de Rusia espera ratificar un protocolo adicional en el futuro cercano. La Federación de Rusia seguirá prestando toda la asistencia posible al Organismo en sus esfuerzos por verificar que las partes en el Tratado cumplan los Acuerdos de Salvaguardias. Para evitar desviaciones de materiales nucleares peligrosos, la Federación de Rusia y los Estados Unidos, junto con el OIEA, han retirado combustible nuclear muy enriquecido de reactores de investigación ubicados en Bulgaria, la Jamahiriya Árabe Libia, Rumania y Serbia y Montenegro. En la Comunidad de Estados Independientes se está poniendo en práctica una iniciativa similar sobre la seguridad de materiales radiactivos y se han llevado a cabo varias misiones durante el último año para hacer un inventario de ese tipo de materiales. Pese a la persistencia de las tensiones en relación con el problema nuclear de la República Democrática de Corea, la situación sólo puede resolverse por medios políticos y diplomáticos. No sólo es necesario sino también posible que ese país se reincorpore al Tratado.

40. La violación por la Jamahiriya Árabe Libia de las obligaciones que le impone el Tratado es motivo de preocupación. En ese contexto, cabe celebrar que Trípoli haya renunciado a sus programas de armas de destrucción en masa. Si bien la situación del programa nuclear iraní es compleja, hay algunos indicios de progreso. La Federación de Rusia espera que una cooperación más activa entre la República Islámica del Irán y el OIEA y la firma de ese país del protocolo adicional que tendrá lugar en breve permitan resolver la situación. De conformidad con el Tratado sobre la no proli-

feración, la Federación de Rusia participa activamente en programas de cooperación y asistencia técnica para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En la Cumbre del Milenio, el Presidente Putin presentó propuestas para desarrollar tecnologías nucleares que no se prestaran a la proliferación. Ya se ha puesto en práctica la primera etapa de ese proyecto con auspicios del OIEA. La Federación de Rusia exhorta a los demás Estados a que se sumen a ese u otros proyectos similares para poder llegar a un acuerdo, sobre las perspectivas para utilizar la energía nuclear.

41. Las zonas libres de armas nucleares son un medio eficaz de fortalecer el régimen de no proliferación nuclear y aumentar la seguridad regional e internacional. El hecho de que no se avance en el establecimiento de una zona de esta índole en el Oriente Medio es motivo de preocupación. Sin embargo, cabe esperar que los ajustes observados recientemente en las posiciones de algunos países de la región en cuestiones de no proliferación ayudarán a cambiar la situación. Es en cambio motivo de satisfacción que prácticamente se haya terminado de establecer una zona libre de armas nucleares en Asia central. La Federación de Rusia apoyó los esfuerzos de los Estados no partes en el Tratado para obtener garantías de seguridad jurídicamente vinculantes y ya ha proporcionado ese tipo de seguridades a más de 100 Estados que se han adherido a los correspondientes acuerdos de constitución de zonas libres de armas nucleares. La Federación de Rusia también apoya la concertación de un acuerdo general sobre garantías negativas de seguridad siempre que contenga reservas que estipulen cuándo podrían usarse armas nucleares. Ya es hora de dar al Comité ad hoc encargado de las garantías negativas de seguridad un mandato para que negocie en la Conferencia de Desarme.

42. En el contexto del Tratado también es esencial prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La Federación de Rusia sigue considerando que mantener el espacio ultraterrestre libre de armas de cualquier tipo es una importante garantía de estabilidad internacional sostenible. Además, el emplazamiento de armas en el espacio podría fomentar la proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Como dijo el Presidente Putin ante la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones: “Creemos que debería elaborarse un acuerdo completo sobre este tema e invitamos a todos los países que tienen potencial en este ámbito a que se sumen a nuestra iniciativa”. Por último la delegación de la Federación

de Rusia está dispuesta a cooperar con el Comité sobre la base de la igualdad y con espíritu de cooperación para contribuir a fortalecer el Tratado sobre la no proliferación y todo el régimen de no proliferación nuclear.

43. **El Sr. Al-Shamsi** (Emiratos Árabes Unidos), sumándose a las declaraciones formuladas por Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por Egipto en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que, aunque han transcurrido 35 años desde la elaboración del Tratado sobre la no proliferación y se han celebrado varias reuniones y conferencias de examen, los progresos en materia de desarme han defraudado las expectativas de la comunidad internacional. Cada vez es mayor la brecha entre las ambiciones de los Estados poseedores de armas nucleares y las exigencias de los Estados no poseedores de armas nucleares reueltos a cumplir las disposiciones del Tratado, lo que agrava el problema de la aplicación y la universalidad.

44. La reunión actual debería centrarse en seis prioridades principales que contribuirían al progreso gradual del desarme nuclear. En primer lugar está la exigencia de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan todas las promesas hechas en las Conferencias de 1995 y 2000, incluidas las 13 medidas convenidas en la Conferencia del Año 2000. En segundo lugar es necesario impedir que la carrera de armas nucleares se extienda a otras regiones, especialmente la región del Golfo Árabe, en que hay tensiones desde hace décadas. Los Estados que hacen ensayos nucleares y elaboran y almacenan material fisiónable deberían reconsiderar sus políticas, que amenazan la paz y la seguridad internacionales y regionales y deberían cumplir los compromisos contraídos en el Tratado sobre la no proliferación. En tercer lugar es preciso apoyar los esfuerzos por establecer un instrumento internacional vinculante que garantice la seguridad de los países no poseedores de armas nucleares y la protección frente a ataques nucleares.

45. En cuarto lugar está la adopción de medidas más eficaces para asegurar que los Estados que no son partes en el Tratado pasen a serlo, a fin de aumentar su eficacia y hacerlo universal. En quinto lugar está alentar a los Estados a concertar acuerdos encaminados a establecer regiones y subregiones libres de armas nucleares, procedimiento que en las últimas dos décadas sirvió para reducir la proliferación nuclear y crear un medio más estable para el fomento de la confianza, la cooperación y el desarrollo. En sexto lugar se debe insistir en el derecho inalienable de todos los países, en

particular los países en desarrollo, a producir y explotar la energía nuclear para la investigación científica y fines pacíficos, así como su derecho a obtener tecnología nuclear sin discriminación.

46. Preocupa mucho a los Emiratos Árabes Unidos la indulgencia de la comunidad internacional ante la negativa de Israel de adherirse al Tratado. Israel es el único Estado de la región que tiene reactores nucleares y peligrosos arsenales, lo que exacerba la tensión y el conflicto que ha creado en la región con la ocupación de los territorios árabes y palestinos. Por lo tanto, exhorta a la comunidad internacional a que reaccione ante esta excepción al régimen de no proliferación nuclear que, si no se corrige, planteará una amenaza directa a la paz y la seguridad regionales e intencionales.

47. Los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación, en especial los Estados poseedores de armas nucleares, deben hacer todo lo posible para obligar a Israel a adherirse incondicionalmente al Tratado y cumplir con la resolución del OIEA sobre la aplicación de salvaguardias en el Oriente Medio (GC(38)Res/21), que dispone el desmantelamiento de todas sus instalaciones militares. La resolución también insta a los Estados a abstenerse de prestar asistencia financiera y técnica a Israel para las actividades nucleares. Por último, la aplicación del régimen de no proliferación debe basarse en los principios de justicia, transparencia e igualdad. De esta manera se asegurará la universalidad del Tratado y se protegerá al mundo de la posibilidad de un enfrentamiento nuclear de consecuencias catastróficas.

48. **El Sr. Nguyen Duy Chien** (Viet Nam) desea asociarse a la declaración formulada por Indonesia en nombre de los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado. En su carácter de piedra angular del régimen mundial de no proliferación, el Tratado sobre la no proliferación abarca aspectos verticales y horizontales de la no proliferación de armas nucleares. Su aplicación no sería completa si los esfuerzos de la comunidad internacional apuntaran a un solo aspecto del problema. El fortalecimiento del régimen del Tratado debe ser una de las más altas prioridades del tercer período de sesiones. Hay acuerdo universal en que el Tratado constituye también el fundamento esencial del desarme nuclear. Dada la relación entre el Tratado y el desarme nuclear, la promoción de la no proliferación nuclear va de la mano con el progreso en el desarme nuclear.

49. En vista del escaso progreso logrado en los últimos años en materia de desarme, es particularmente importante que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan estrictamente su obligación de detener el perfeccionamiento, desarrollo, producción y almacenamiento de ojivas nucleares y sus sistemas vectores. En efecto, los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir cabalmente los compromisos inequívocos que contrajeron en la Conferencia del Año 2000 de eliminar completamente sus arsenales nucleares. Hasta lograr ese objetivo reviste absoluta prioridad la concertación de un instrumento universal incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. Sin embargo, Viet Nam desea destacar el legítimo derecho de todos los Estados Partes a usar la energía nuclear con fines pacíficos.

50. Las zonas libres de armas nucleares no sólo constituyen una importante contribución al logro de la seguridad regional e internacional, sino que también refuerzan el régimen del Tratado y el proceso de desarme nuclear completo. Por lo tanto, Viet Nam desea reiterar su firme apoyo a las zonas libres de armas nucleares establecidas por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, al estatuto de Mongolia en su calidad de Estado libre de armas nucleares y a los esfuerzos realizados por aplicar la resolución adoptada en la Conferencia de 1995 con objeto de hacer del Oriente Medio una zona libre de armas nucleares. Viet Nam atribuye gran importancia a la labor del Comité Preparatorio y espera que su informe pueda ser producto de un consenso.

51. **El Sr. Swe** (Myanmar), asociándose a la declaración formulada por Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que los acuerdos y enfoques multilaterales son el único medio de responder eficazmente a los problemas de desarme y las nuevas cuestiones de seguridad como la proliferación de las armas de destrucción en masa y el terrorismo. Es de fundamental importancia lograr la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación nuclear. En consecuencia, sería de desear que se ampliara el número de Estados Partes y se reincorporara un Estado Parte que anunció su intención de retirarse del Tratado en 2003.

52. La no proliferación nuclear y el desarme nuclear deben ir de la mano. Es por ello que en la Conferencia del Año 2000 los Estados Partes convinieron en un documento final que incluía el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar

sus arsenales nucleares. Sin embargo, algunos Estados poseedores de armas nucleares, han tendido a disociar la no proliferación nuclear del desarme nuclear. Se ha centrado toda la atención en la proliferación a expensas del desarme, que también debería ser prioridad en la agenda.

53. Se ha reconocido ampliamente que las garantías de seguridad son fundamentales para reforzar el Tratado sobre la no proliferación. También son importantes los principios de abstención de utilizar armas nucleares en primer término y de no uso y no amenaza de uso de armas nucleares en que hizo hincapié la Conferencia de 1995. La Conferencia del Año 2000 también previó garantías de seguridad jurídicamente vinculantes de los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados Partes no poseedores de armas nucleares. En el programa de trabajo del Comité Preparatorio deberían tenerse en cuenta las garantías de seguridad y en la Conferencia de 2005 debería crearse un órgano subsidiario sobre desarme nuclear que examinara efectivamente esta importante cuestión.

54. El Tratado sobre la no proliferación representa las aspiraciones de la comunidad mundial en materia de desarme nuclear, no proliferación y usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Para mantener y reforzar el régimen de no proliferación, tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los que no las poseen deben cumplir sus obligaciones. A ese respecto, los Estados poseedores de armas nucleares deben avanzar significativamente en el cumplimiento de los compromisos que les impone el artículo VI y en la aplicación de las 13 medidas para el desarme nuclear a fin de dar cumplimiento al Tratado y preservar la seguridad mundial.

55. **El Sr. Requeijo Gual** (Cuba), se suma a la declaración formulada por Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y lamenta que no se haya logrado el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares. Resulta inaceptable la falta de progresos en el cumplimiento del compromiso inequívoco contraído por los Estados poseedores de armas nucleares en la Conferencia del Año 2000 respecto de la eliminación total de las armas nucleares. El documento final de la Conferencia de 2005 debe contener compromisos prácticos en los cuales se refleje claramente la responsabilidad que corresponde a esos Estados en el proceso de desarme nuclear que debe ser transparente, verificable e irreversible. Algunos Estados poseedores de armas nucleares no parecen tener la voluntad política de eliminar las armas nucleares y Cuba

desea reiterar que las doctrinas militares sustentadas en la posesión de armas nucleares son insostenibles e inaceptables.

56. Cuba deplora la aplicación selectiva del Tratado sobre la no proliferación y subraya que es inaceptable privilegiar la no proliferación horizontal mientras se relegan las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Cuba, que cumple todas sus obligaciones como Estado Parte en el Tratado, en septiembre de 2003 firmó un Acuerdo de Salvaguardias Generales con el OIEA y el correspondiente Protocolo Adicional. Los trámites nacionales necesarios para ratificar los instrumentos están muy avanzados y concluirán dentro de los plazos establecidos en el Tratado.

57. Cuba considera que el período de sesiones en curso debería centrarse en cuestiones relativas al desarme nuclear, las garantías de seguridad y el Oriente Medio. No puede seguir dilatándose la elaboración de un instrumento universal incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares y en la Conferencia de 2005 debería establecerse un órgano subsidiario con tal fin. Resulta cada vez más preocupante la situación de la maquinaria internacional de desarme y control de armamentos: la Conferencia de Desarme está paralizada; la Comisión de Desarme no pudo siquiera comenzar a examinar temas sustantivos; la Primera Comisión sigue adoptando resoluciones que muchas veces no se cumplen. Se intenta reemplazar el desarme con cuestiones de no proliferación horizontal, mientras fuera de la maquinaria tradicional de desarme se toman iniciativas sobre las cuales la mayoría de los Estados no han sido consultados.

58. Preocupa a Cuba que el Consejo de Seguridad esté examinando un proyecto de resolución sobre armas de destrucción en masa, cuyo autor principal es un Estado poseedor de armas nucleares que no ha mostrado el menor interés en el desarme nuclear. El proyecto de resolución desborda el mandato del Consejo de Seguridad, intenta atribuirle funciones que no le corresponden en la elaboración de tratados internacionales y se centra en la proliferación horizontal ignorando prácticamente la proliferación vertical y el desarme nuclear. La adopción de ese texto con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que es lo que se pretende, podría servir de pretexto para el uso unilateral y abusivo de la fuerza a partir de sospechas de proliferación de armas de destrucción en masa o sus

componentes. En el caso de Cuba ello resulta particularmente preocupante si se tienen en cuenta las acusaciones totalmente infundadas hechas por altos funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos en el sentido de que el país posee una capacidad limitada de investigación y desarrollo de armas biológicas, acusaciones que el Gobierno de Cuba rechaza categóricamente.

59. El proyecto resulta lo suficientemente ambiguo para que se interprete que legitima la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación creada por un grupo de Estados sin un mandato de las Naciones Unidas o de algún tratado multilateral ampliamente aceptado. Aunque comparte la preocupación de la comunidad internacional por el riesgo de que el terrorismo adquiera armas de destrucción en masa y apoya los esfuerzos internacionales legítimos por contrarrestar esa amenaza, Cuba cree que la Iniciativa en lugar de contribuir a la unidad internacional en torno al tema y al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y los tratados internacionales pertinentes, de hecho los debilita. Impondría un mecanismo de composición selectiva y no transparente que actuaría al margen de las Naciones Unidas y los tratados internacionales. La Iniciativa incluso podría dar lugar a acciones contrarias a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas al derecho de paso inocente de los buques a través de las aguas territoriales de los Estados y al régimen jurisdiccional de la alta mar. También podría ser manipulada para actuar abusivamente contra buques y aeronaves de otros Estados.

60. La posibilidad de ataques terroristas con armas de destrucción en masa no puede eliminarse mediante un enfoque selectivo como la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación. El enfoque multilateral y no discriminatorio es el único modo eficaz de luchar contra la posible utilización de armas de destrucción en masa por terroristas y Estados. La prohibición y eliminación total de esas armas, incluidas las armas nucleares, es la única garantía de que no caerán en manos de terroristas. Cuba presentará al Comité un documento de trabajo sobre la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y el texto de la "Declaración Final de La Habana" adoptada en el XVIII período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), celebrada en Cuba en noviembre de 2003.

61. **La Sra. Gak** (Ucrania) invita a las demás delegaciones a sumarse a la suya en la elaboración de recomendaciones concretas para reforzar el Tratado sobre la no proliferación y salvar el régimen mundial de no proliferación nuclear de los graves peligros que lo amenazan desde hace unos años. El Tratado sigue siendo un instrumento fundamental para evitar la proliferación de armas nucleares y mantener la estabilidad estratégica en el mundo. En ese sentido la oradora recuerda que 10 años atrás Ucrania renunció a su capacidad nuclear y se adhirió al Tratado.

62. Pese a los progresos realizados en la lucha contra la proliferación horizontal y vertical a mediados del decenio de 1990, la comunidad internacional enfrenta ahora los problemas mundiales y regionales que plantea el riesgo creciente de que se dispersen los materiales y el equipo y se divulguen los conocimientos necesarios para fabricar armas nucleares y de que los adquieran organizaciones terroristas. Esta situación hace tanto más urgente preservar la credibilidad y eficacia del Tratado sobre la no proliferación. Todas las Partes deben aplicar sin reservas las decisiones de las Conferencias de 1995 y 2000 y, en ese contexto Ucrania celebra la decisión de la Jamahiriya Árabe Libia de renunciar a su programa de armas de destrucción en masa, adherirse al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y cooperar estrechamente con la comunidad internacional. La República Popular Democrática de Corea debería también renunciar a sus ambiciones nucleares, reanudar su cooperación con el OIEA y cumplir las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación y los acuerdos de salvaguardias con el OIEA. La crisis actual debería resolverse a nivel político mediante el diálogo multilateral y la diplomacia.

63. Deberían utilizarse los mecanismos existentes, en particular los de las Naciones Unidas, y también otros nuevos, para evitar la difusión de las armas nucleares y de los materiales, los equipos y la tecnología conexos. Por lo tanto, Ucrania celebra la aprobación de la estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa y toma nota con reconocimiento de los esfuerzos por ampliar la cooperación internacional en el marco de la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho, en que Ucrania desearía participar. Es urgente reforzar la capacidad del OIEA de verificar las actividades nucleares declaradas y detectar actividades clandestinas mediante la aplicación universal y el fortalecimiento del sistema de salvaguardias, incluido el Protocolo Adicional. El Gobierno de Ucrania está

finalizando los trámites internos necesarios para que el Protocolo entre en vigor.

64. Ucrania observa con satisfacción la entrada en vigor del Tratado de Moscú sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas, cuya estricta aplicación facilitará el cumplimiento de los objetivos de desarme del Tratado sobre la no proliferación y aumentará la estabilidad internacional. Las reducciones de los arsenales nucleares realizadas en el marco de ese Tratado deberían ser irreversibles y los Estados Unidos y la Federación de Rusia deberían seguir tratando de reducir las armas nucleares no estratégicas de conformidad con las iniciativas presidenciales de 1991 y 1992.

65. Los progresos realizados en la consecución de un desarme nuclear efectivo desde la Conferencia del Año 2002 lamentablemente distan de ser satisfactorios. No parece que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares vaya a entrar en vigor en el futuro cercano y, como Parte en ese Tratado, Ucrania exhorta a todos los Estados a que se adhieran a él e insta a los Estados poseedores de armas nucleares que no son Partes a que ejerzan la mayor moderación posible al hacer ensayos nucleares y respeten la moratoria mundial de los ensayos de armas nucleares. Resulta fundamental superar el prolongado impasse de la Conferencia de Desarme e iniciar las negociaciones sobre un tratado de limitación de materiales fisionables. Además, si los Estados poseedores de armas nucleares dieran garantías de seguridad jurídicamente obligatorias a los Estados no poseedores de armas nucleares se fortalecería considerablemente el sistema de no proliferación nuclear al eliminar la tentación de adquirir capacidades nucleares.

66. **El Sr. Bouchaara** (Marruecos) dice que, pese al amplio apoyo al Tratado sobre la no proliferación y la contribución que éste ha hecho al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, persisten muchos problemas. El régimen de no proliferación atraviesa una severa crisis causada por los cambios en la situación internacional ocurridos desde principios del decenio de 1990, como la proliferación nuclear, los cambios en lo que los países entienden por seguridad colectiva, el riesgo de terrorismo nuclear, el tráfico de materiales peligrosos, la proliferación regional, la incrementación selectiva y la negativa por parte de ciertos Estados de excluir el uso de armas nucleares de los teatros clásicos de operaciones.

67. También podría ponerse en cuestión la eficacia del Tratado. Aunque hay acuerdo en que la proliferación de armas nucleares tiene un efecto desestabilizador en la paz y la seguridad internacionales, la falta de confianza entre los Estados Partes dificulta una aplicación eficaz. Para restablecer la confianza entre las Partes, los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar medidas efectivas para poner en práctica el artículo VI. La falta de progresos en ese sentido es fuente de frustración y preocupación para muchos Estados no poseedores de armas nucleares, pese a las reducciones de los arsenales nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben tomar nuevas medidas innovadoras a título voluntario para seguir reduciendo sus arsenales de manera de crear un clima propicio para el logro de todos los objetivos del Tratado y atender a las necesidades de seguridad de los Estados Partes.

68. El tráfico de materiales peligrosos sigue siendo motivo de preocupación para la comunidad internacional y los instrumentos multilaterales existentes, incluido el Tratado sobre la no proliferación no bastan para contrarrestar los riesgos del terrorismo nuclear. Estos instrumentos, que se fundan en la idea de disuasión, no tienen efecto alguno sobre los terroristas. La tecnología básica necesaria para fabricar armas nucleares es fácilmente accesible por lo que hay que evitar que los actores que no son Estados adquieran armas nucleares, materiales radiactivos y sistemas vectores.

69. El mecanismo más eficaz para lograr ese objetivo sería naturalmente la eliminación completa de las armas nucleares. Sin embargo, ese objetivo no se alcanzará en el futuro cercano, por lo que la Conferencia del Año 2000 propuso 13 medidas prácticas para el desarme nuclear. La medida más urgente es iniciar las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable, como dispuso la Conferencia del Año 2000. Debe reabrirse la cuestión de las armas radiológicas, en vista de la amenaza muy concreta de que los terroristas utilicen bombas "sucias" en un centro urbano. Una convención internacional sobre armas radiológicas podría contribuir a evitar una catástrofe de ese tipo.

70. La ratificación universal del Tratado sobre la no proliferación reforzaría la credibilidad del régimen internacional de no proliferación, por lo que es lamentable que Israel se niegue a adherirse al Tratado, actitud que es motivo de preocupación no sólo para los Estados de la región sino también para la comunidad inter-

nacional en su conjunto. Israel, el único Estado de la región que tiene un programa nuclear militar sigue negándose a someter sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA. Su actitud es un importante obstáculo para la creación de un clima de confianza, que sería el primer paso para establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El Comité Preparatorio y la Conferencia de 2005 deberían examinar ese tema.

71. Marruecos que es Parte en el Tratado sobre la no proliferación, los acuerdos sobre salvaguardias del OIEA, el Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos y la Convención sobre la protección física del material nuclear y que en breve firmará un protocolo adicional con el OIEA, lamenta la demora de la entrada en vigor del Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares. Marruecos exhorta al OIEA a que siga prestando asistencia a los países en desarrollo en el aprovechamiento de la energía nuclear con fines pacíficos, que puede contribuir considerablemente a su desarrollo sostenible y es un derecho reconocido por el Tratado.

72. Es preciso superar la crisis actual del régimen de no proliferación, que va más allá del propio Tratado y tiene que ver con cuestiones internacionales como la necesidad de diálogo y cooperación y de soluciones negociadas, pacíficas y políticas. Las iniciativas recientes parecen privilegiar estrategias más coercitivas en nombre de la eficiencia, pero ahora más que nunca interesa a todos tratar de llegar a un consenso sobre la base de la negociación y el respeto del derecho. De esta manera se evitaría un mayor deterioro del régimen de no proliferación y se promovería una acción más coordinada. La humanidad no está a salvo de la amenaza de un accidente nuclear o un acto terrorista y todas las partes deben mantenerse vigilantes y plenamente movilizadas. Marruecos cree firmemente que sólo el diálogo y la comprensión mutua pueden abrir camino al logro de los objetivos compartidos de la paz y la seguridad.

73. **El Sr. Abdel-Moneim** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes dice que en momentos en que la comunidad internacional enfrenta graves problemas y la eficacia de las instituciones multilaterales está en tela de juicio, las Partes en el Tratado sobre la no proliferación deben reafirmar que éste constituye la piedra angular del régimen de no proliferación y del desarme nuclear. El Grupo de los Estados Árabes apoya el régimen internacional de seguridad colectiva y las medidas para promover el

desarme nuclear. A ese respecto observa que Israel es el único Estado en su región que posee armas nucleares, que amenazan la seguridad regional y la credibilidad del régimen de no proliferación.

74. Los Estados Partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares deben inducir a Israel a que se adhiera al Tratado y cumpla con las resoluciones aprobadas en las Conferencias de 1995 y 2000. La Conferencia de 2005 debe insistir en la importancia de que Israel ratifique el Tratado sobre la no proliferación como primer paso en la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Por consiguiente, el Grupo de los Estados Árabes propone que se establezca una subcomisión de la Comisión II de la Conferencia que examine las cuestiones relativas a la aplicación de las resoluciones pertinentes y aliente a los Estados Partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, a evitar que se transfiera tecnología nuclear a Israel.

75. En cuanto al desarme nuclear en general, el Grupo de Estados Árabes apoya las decisiones adoptadas en las Conferencias de 1995 y 2000 y espera con interés la discusión de las medidas que se propongan a este respecto en la Conferencia de 2005. El Grupo de los Estados Árabes, cuyos miembros son Estados no poseedores de armas nucleares lamenta que algunos Estados posean armas nucleares y deplora también el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares. Por consiguiente, apoya el llamamiento hecho por el Movimiento de los Países No Alineados para que se cree en la Conferencia de 2005 un órgano encargado de examinar cuestiones de desarme nuclear y la plena aplicación de las recomendaciones formuladas en tal sentido.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.